

## INFORME DEL COMISARIO

### A la Junta General de Accionistas de REFLEXA S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de REFLEXA S.A., he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el Informe de los Comisarios de las Compañías, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1999.

Pongo a vuestra disposición mi Informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 1999.

- 1.1. En mi opinión los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de la compañía, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las Resoluciones de la Junta General de Accionistas, y todas las decisiones tomadas, se han relacionado con la situación de **inoperabilidad** que experimentó la compañía durante el año 1999.
- 1.2. La compañía ha implementado sistemas & procedimientos de control interno, para garantizar los procesos productivos una vez que entre a etapa de operación.
- 1.3. Las cifras reflejadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.
- 1.4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación, Control Interno y Libro de Registros de Contabilidad.

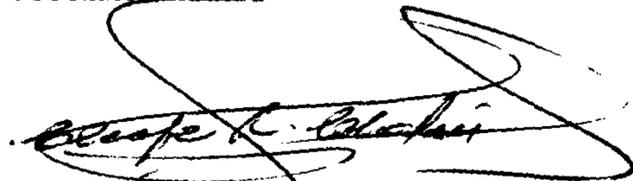
17 ENE 2001



*Informe del Comisario*  
Pág. # 2

No se presentaron situaciones fuera de lo común, excepto las indicadas en el párrafo 1.1., durante el ejercicio económico – año 1999, que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales extraordinarias de Accionistas.

Atentamente



Rolando Chalén González  
**COMISARIO**

17 ENE 2001

